

CONTRATO DE VESTING

En [CIUDAD], [ESTADO / PAÍS], a [DÍA] de [MES] de [AÑO].

I. PARTES

De una parte, [NOMBRE DE LA SOCIEDAD], sociedad constituida conforme a las leyes de [ESTADO / PAÍS], con domicilio en [DIRECCIÓN COMPLETA], identificada con [NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL / EIN], representada en este acto por [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su calidad de [CARGO], en lo sucesivo “LA SOCIEDAD”.

Y de otra parte, [NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA BENEFICIARIA], con domicilio en [DIRECCIÓN COMPLETA], identificado con [TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO], en lo sucesivo “EL BENEFICIARIO”.

Ambas partes, conjuntamente, “LAS PARTES”, reconocen que tienen capacidad legal suficiente y

ACUERDAN suscribir el presente **CONTRATO DE VESTING**, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

1.1. El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales **EL BENEFICIARIO** adquirirá gradualmente el derecho a recibir [NÚMERO] [ACCIONES / PARTICIPACIONES / UNIDADES DE PARTICIPACIÓN] de **LA SOCIEDAD**, equivalentes al [PORCENTAJE %] del capital social plenamente diluido (en adelante, las “**ACCIONES SUJETAS A VESTING**”), condicionado al cumplimiento de los términos y plazos aquí establecidos.

1.2. Las **ACCIONES SUJETAS A VESTING** se otorgarán como contraprestación por la prestación de servicios y la aportación de [ESPECIFICAR: TRABAJO, KNOW-HOW, DESARROLLO DE PRODUCTO, DIRECCIÓN, ASESORÍA ESTRATÉGICA, ETC.] a favor de **LA SOCIEDAD**.

2. ESTRUCTURA DE VESTING

2.1. Plazo de vesting.

El período total de vesting será de [NÚMERO] años contados desde la fecha de inicio de vesting (“**Fecha de Inicio de Vesting**”), que será el [FECHA].

2.2. Cliff inicial.

Las ACCIONES SUJETAS A VESTING estarán sujetas a un período de **cliff** de **[NÚMERO DE MESES, EJ.: 12 MESES]**, durante el cual **no se consolidará ningún derecho** a favor de EL BENEFICIARIO.

Al cumplirse dicho período de cliff, se consolidará de forma inmediata el derecho sobre el **[PORCENTAJE % O NÚMERO DE ACCIONES QUE VESTE EN EL CLIFF]**.

2.3. Vesting periódico.

Transcurrido el cliff, el resto de las ACCIONES SUJETAS A VESTING se consolidarán de manera **[MENSUAL / TRIMESTRAL / ANUAL]** y lineal, a razón de **[PORCENTAJE % / NÚMERO DE ACCIONES]** por cada **[PERÍODO]**, hasta completar el **100 %** al término del plazo total indicado en la cláusula 2.1.

2.4. El detalle del calendario de vesting se recoge en el **Anexo 1** del presente contrato.

3. CONDICIÓN PRINCIPAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1. El vesting estará condicionado a que **EL BENEFICIARIO** mantenga una **relación activa y continua** con LA SOCIEDAD en calidad de **[EMPLEADO / ADMINISTRADOR / ASESOR / CONTRATISTA INDEPENDIENTE]**, realizando de manera diligente las funciones descritas en el **Anexo 2 (Descripción de Funciones)**.

3.2. Si **EL BENEFICIARIO** deja de prestar servicios a LA SOCIEDAD por cualquier causa, se aplicarán las reglas de las cláusulas 4 y 5.

4. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONSECUENCIAS SOBRE EL VESTING

4.1. En caso de terminación de la relación entre **EL BENEFICIARIO** y LA SOCIEDAD, se distinguirá entre las siguientes situaciones:

- **(a) Good Leaver (salida en buenos términos):**

Se considerará **Good Leaver** cuando la relación termine por motivos tales como:

- Despido sin causa imputable al BENEFICIARIO.
- Fallecimiento o incapacidad permanente.
- Mutuo acuerdo entre LAS PARTES, calificando expresamente la salida como Good Leaver.

- **(b) Bad Leaver (salida en malos términos):**

Se considerará **Bad Leaver** cuando la relación termine por:

- Incumplimiento grave de obligaciones contractuales o legales.
- Conductas desleales, competencia desleal, fraude o mala fe.
- Renuncia voluntaria injustificada antes de la fecha acordada, **[SI ASÍ SE PACTA]**.

4.2. En caso de **Good Leaver**:

- **EL BENEFICIARIO** conservará las acciones ya vestidas hasta la fecha efectiva de terminación (incluido el período proporcional transcurrido, si LAS PARTES así lo acuerdan) y **perderá el derecho a seguir acumulando vesting** a partir de dicha fecha.
- Las acciones no vestidas quedarán **liberadas y volverán al pool de la SOCIEDAD**, sin derecho a compensación adicional.

4.3. En caso de **Bad Leaver**:

- **EL BENEFICIARIO** conservará únicamente aquellas acciones que ya estuvieran totalmente vestidas según el calendario a la fecha de terminación, **[O BIEN, SI SE PACTA, PODRÁ ESTAR OBLIGADO A RECOMPRARLAS O CEDERLAS A LA SOCIEDAD A UN PRECIO PREFERENTE – ESPECIFICAR]**.
- Las acciones no vestidas quedarán automáticamente **canceladas / readquiridas** por LA SOCIEDAD sin obligación de pago adicional.

5. MECANISMO SOBRE LAS ACCIONES MIENTRAS NO ESTÉN VESTIDAS

5.1. Hasta que el vesting se complete, las ACCIONES SUJETAS A VESTING podrán:

- **(a)** Permanecer en titularidad de LA SOCIEDAD o de un **fiduciario / trustees** designado por esta, o
- **(b)** Emitirse a nombre de EL BENEFICIARIO pero sujetas a **pacto de recompra / restricciones de transmisión**, de manera que solo las acciones vestidas sean libremente ejercitables o transmisibles.

5.2. El mecanismo concreto elegido se detalla en el **Anexo 3 (Mecanismo de Titularidad y Recompra)** y deberá ser coherente con la legislación societaria aplicable en **[ESTADO / PAÍS]**.

6. VESTING ACELERADO (CHANGE OF CONTROL)

6.1. Se entenderá por “**Cambio de Control**” cualquier operación por la que:

- Una tercera persona o grupo adquiera más del **[PORCENTAJE %]** del capital social con derecho a voto; o
- Se produzca la venta de la práctica totalidad de los activos de LA SOCIEDAD; o
- Se lleve a cabo una fusión o adquisición que suponga la pérdida de control de los actuales socios mayoritarios.

6.2. En caso de Cambio de Control, se podrá pactar:

- **Opción A – Aceleración total:** el **100 %** de las acciones pendientes se considerarán vestidas automáticamente en la fecha de cierre de la operación.
- **Opción B – Aceleración parcial:** se considerará vestido un **[PORCENTAJE %]** adicional de las acciones pendientes.
- **Opción C – Sin aceleración:** no habrá vesting acelerado, manteniéndose el calendario original.

6.3. La opción elegida por LAS PARTES será: **[DESCRIBIR OPCIÓN]**, según detalle en **Anexo 4**.

7. DERECHOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

7.1. Mientras las acciones no estén plenamente vestidas y liberadas de restricciones, los **derechos de voto** y otros derechos políticos sobre dichas acciones serán ejercidos por **[LA SOCIEDAD / FIDUCIARIO / EL BENEFICIARIO, SEGÚN SE PACTE]**.

7.2. En cuanto a **dividendos o distribuciones**, LAS PARTES podrán acordar que:

- **Opción A:** Los dividendos correspondientes a acciones no vestidas se acumulen en favor de LA SOCIEDAD o del fiduciario.
- **Opción B:** Los dividendos se asignen igualmente a EL BENEFICIARIO, aun cuando las acciones estén sujetas a vesting.

La opción elegida se especifica en el **Anexo 5**.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1. EL BENEFICIARIO se obliga a guardar **confidencialidad** sobre toda información a la que tenga acceso en virtud de su relación con LA SOCIEDAD, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, por un período mínimo de [NÚMERO DE AÑOS] años.

8.2. Toda **propiedad intelectual o industrial** generada por EL BENEFICIARIO en el marco de su colaboración con LA SOCIEDAD será de **propiedad exclusiva de LA SOCIEDAD**, salvo pacto en contrario reflejado por escrito.

9. NO COMPETENCIA Y NO CAPTACIÓN (OPCIONAL)

9.1. Durante la vigencia del contrato y por un período adicional de [NÚMERO DE MESES / AÑOS] contados desde su terminación, EL BENEFICIARIO se compromete a **no competir directamente** con LA SOCIEDAD en [SECTOR / TERRITORIO], en los términos que se detallan en el **Anexo 6**.

9.2. EL BENEFICIARIO se compromete igualmente a **no captar empleados, colaboradores o clientes** clave de LA SOCIEDAD durante el mismo período.

(Esta cláusula debe adaptarse a la legislación local, ya que las obligaciones de no competencia tienen límites legales en algunos países/estados.)

10. MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente contrato deberá realizarse **por escrito** y ser firmada por ambas partes para su validez.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1. El presente contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de [ESTADO / PAÍS].

11.2. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales de [CIUDAD / ESTADO], con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo norma imperativa en contrario.

Y en prueba de conformidad, LAS PARTES firman el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Por **[NOMBRE DE LA SOCIEDAD]**

Nombre: **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

Cargo: **[CARGO]**

[NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO]

Documento: **[TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO]**